



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0003/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CIVIL NÚMERO SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0001/2022, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FORMAS COMUNICACIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO CÉSAR ERMILO BALMES ARCEO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el ciudadano **LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, comparece en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 3, 4, 22 fracción II y 28 fracciones XLVIII y LII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1,2,4 inciso A fracciones V, VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 03 de enero de 2022, "El Estado" y "El Prestador", celebraron el contrato número **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0001/2022**, relativo a la prestación del Servicio de Fotocopiado.

1.3.- El objeto de la contratación en cita, según su Cláusula Primera, se circunscribió a que "EL PRESTADOR" se obliga con "EL ESTADO" a realizar los servicios de fotocopiado en los lugares designados por la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Bienestar, con el número de equipos, forma y términos que se describen en el "ANEXO ÚNICO".

1.4.- Que en el "ANEXO ÚNICO" se señala un servicio de fotocopiado destinado a la Secretaría Técnica y Política Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas, siendo este el Equipo SHARP, Modelo MX3110N, Serie 25062122.

1.5.- Que mediante oficio número SAFIN03/SSA/UA/0393/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, signado por la CP. Adriana Piña de la Peña, Directora de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, solicitó la reasignación de equipo de fotocopiado marca SHARP, modelo MX3110N número de Serie 25062122 de la Dirección de Política Financiera y Secretaría Técnica a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de esta Secretaría.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la Calle 8, número 149, entre calle 61 y



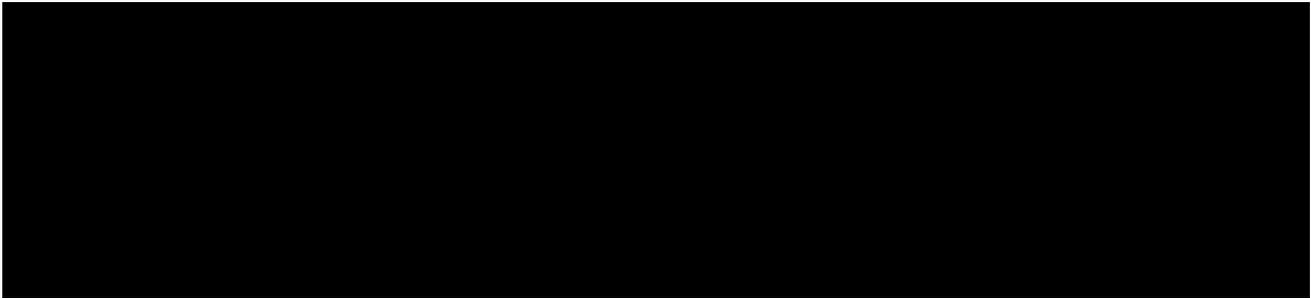
CV-SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F0003/2022

calle 63, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **GEC950401659**.

2.- "El Prestador" a través de su representante declara:

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.



2.3.- Que con fecha 24 de marzo del año 2022, solicitó mediante escrito la modificación del "ANEXO ÚNICO" del contrato **SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F0001/2022**, en atención al cambio de ubicación del equipo de fotocopiado marca SHARP, modelo MX3110N, número de Serie 25062122, ya que se encontraba asignado a la Dirección de Política Financiera y Secretaría Técnica y fue reasignado a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de esta Secretaría.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en Calle 49 C, número 6, entre calle 8 y calle 10, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **FCD000807797**.

3.- **Ambas partes declaran que:**

3.1.- Han convenido modificar el "ANEXO ÚNICO" del contrato número **SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F0001/2022**, de fecha 03 de enero de 2022, celebrado entre "El Estado" y "El Prestador", para la prestación del Servicio de Fotocopiado.

3.2.- Este convenio está regulado por la "cláusula cuarta" del contrato de origen y por los artículos 1698, 1743 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las



siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. - Se modifica el "ANEXO ÚNICO" que forma parte del instrumento contractual número **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0001/2022**, de fecha 03 de enero de 2022, para quedar de la siguiente manera:

**FORMAS COMUNICACIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
SERVICIO DE FOTOCOPIADO PROPORCIONADO A DIVERSAS OFICINAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

A N E X O Ú N I C O

CANTIDAD DE SERVICIOS	EDIFICIO / USO	DESGLOS E DE SERVICIOS	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO POR COPIA O IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO SIN IVA	PRECIO UNITARIO POR COPIA O IMPRESIÓN COLOR SIN IVA
19	SAFIN	1	Dirección de Contabilidad Gubernamental	SHARP	MXM283N	5017870	0.23	1.60
		1	Dirección de Contabilidad Gubernamental	SHARP	MXM565N	75015161	0.23	1.60
		1	Color Dirección de Egresos.	SHARP	MX3115N	55069778	0.23	1.60
		1	Dirección de Egresos.	SHARP	MXM753N	25001798	0.23	1.60
		1	Dirección de Egresos.	SHARP	MXM503N	15027201	0.23	1.60
		1	Dirección de Contabilidad Gubernamental	SHARP	MX3110N	25062122	0.23	1.60
		1	Oficina del Titular	SHARP	MX3115N	45073164	0.23	1.60
		1	Dirección de Control Patrimonial.	SHARP	MXM503N	35030498	0.23	1.60
		1	Dirección de Recursos Materiales.	SHARP	MX623N	35006950	0.23	1.60
		1	Dirección de Recursos Humanos.	SHARP	MXM453N	25022341	0.23	1.60
	SEDUC	1	Programa de Administración Eficiente	SHARP	MXM363N	5020993	0.23	1.60
		1	Programa de Administración Eficiente	SHARP	MXN260N	15000044	0.23	1.60
	SALUD	1	Oficinas	SHARP	MXM363N	0500524X	0.23	1.60
		1	Extensión de Cobertura	SHARP	MXM453N	35003535	0.23	1.60
		1	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Campeche.	SHARP	MXM283N	0502886X	0.23	1.60
	SEDECO	1	Oficinas	SHARP	MX5140N	45053039	0.23	1.60
		1	Servicio Nacional del Empleo	SHARP	MXM503N	95009440	0.23	1.60
	SECRETARIA DE BIENESTAR	1	Oficinas	SHARP	MXM623N	35007570	0.23	1.60



CV-SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F0003/2022

El presente anexo es parte integrante del convenio modificatorio número CV-SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F0003/2022, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y César Ermilo Balmes Arceo, Representante legal de Formas Comunicación Digital, S.A. DE C.V de fecha 25 de marzo de 2022.

Segunda. - Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato civil número **SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F0001/2022**, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe en cuatro tantos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 25 de marzo de 2022.

Por "El ESTADO"

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Administración y Finanzas.

Por "El PRESTADOR"

C. César Ermilo Balmes Arceo.
Administrador Único de Formas Comunicación
Digital S.A. DE C.V.

Testigos

C. Benito Jiménez Mozqueda.
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Administración
de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Servicios Generales de la
Subsecretaría de Administración de la Secretaría
de Administración y Finanzas

Lic. Silvia Patricia González Valdez
Subdirectora de Servicios Básicos de la
Dirección de Servicios Generales de la
Subsecretaría de Administración de la
Secretaría de Administración y Finanzas.

EN BASE A LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NÚMERO RES-SAFIN03/OT/UTR03/03.1/2022-II VP, SE ELIMINAN 10 RENGLONES, POR CONTENER INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN XXIII, 111 Y 118 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN XXI, 70 FRACCIÓN XXVIII INCISO B Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.